



Resolución Ministerial

Lima, 02 de JUNIO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-041833-001-004 y 005, que contiene la Nota Informativa N° 648-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, se llevará a cabo la Consulta Técnica sobre Optimización del Tratamiento Antirretroviral y Estrategias de Acceso a Dolutegravir en América Latina y el Caribe desde la Perspectiva de Salud Pública, del 6 al 7 de junio de 2017;



R. VILLARÁN C.

Que, mediante el documento de referencia CHA/06/0492-2017 de fecha 28 de abril de 2017, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento; asimismo señala que financiará los gastos de participación correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivo discutir con los países de América Latina y el Caribe y con los socios clave, oportunidades y necesidades de cooperación técnica para la optimización del tratamiento antirretroviral y la transición al tratamiento antirretroviral (TAR) de 1ra línea basado en el Dolutegravir, priorizando a los países con evidencia de niveles más altos de resistencia a los inhibidores no nucleosídicos de transcriptasa inversa antes del tratamiento, y basados en las recomendaciones actuales de la OMS para la gestión del TAR y la farmacoresistencia del VIH y otros análisis de costo-efectividad;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje al exterior de la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la citada Dirección General, para su participación en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud; asimismo, comunica mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2017, que en tanto dure la ausencia de la referida Directora Ejecutiva se encarguen sus funciones a la obstetra Byelca Jazmina Huamán Zevallos, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 119-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral de la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez;



J. MORALES C.



S. PÉSSAH



A. QUIÑONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la profesional señalada en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 5 de junio 2017, las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la obstetra Byelca Jazmina Huamán Zevallos, profesional de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

